



GOBIERNO REGIONAL PIURA

012

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

29 ENE 2015

VISTOS:

Informe N° 46-2015-GRP-440330 de fecha 22 de enero de 2015, Memorando N° 073-2015/GRP-440300 de fecha 22 de enero de 2015, Informe N° 40-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de enero de 2015 se suscribió el Contrato N° 01-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio San José, para la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, relacionado con la Adjudicación Directa Selectiva N° 23-2014 /GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 197,100.00, fijándose como plazo de ejecución 90 días calendario;

Que, a través del Informe N° 46-2015-GRP-440330 de fecha 22 de enero de 2015, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Coro Quiroz	CAP N°13385	Presidente
Econ. Jorge Guerrero Espinoza	CPEP N° 451	Miembro
Ing. Cintia Castillo Merino	CIP N° 153816	Miembro

Que, mediante Memorando N° 073-2015/GRP-440300 de fecha 22 de enero de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 40-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, sobre el plazo de ejecución del servicio, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 89-2015/GRP-440320, de fecha 27 de enero de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción





GOBIERNO REGIONAL PIURA

012

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

29 ENE 2015

con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno en la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa San José en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la Educación Básica Regular (EBR) de la Urb. Popular San José del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 150222, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Coro Quiroz	CAP N°13385	Presidente
Econ. Jorge Guerrero Espinoza	CPEP N° 451	Miembro
Ing. Cintia Castillo Merino	CIP N° 153816	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista en su domicilio legal sito en Calle Lima N° 245-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

